

Comité Electoral Nacional 2020 - 2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 19 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN N°001-02-2021/CEN

Visto, el expediente recepcionado el día 15 de febrero del presente año a las 00:12 am por la lista denominada **PERÚ NUEVO**, con respecto a la inscripción de candidatos a ocupar cargos de **DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL NACIONAL**, en representación del Colegio de Sociólogos de la Región Lima-Callao, elecciones simultáneas a nivel nacional a realizarse el día 27 de marzo de 2021.

DICTAMEN:

Fundamentos Normativos del Proceso Electoral 2020-2021

1°. – El Comité Electoral Nacional, con fecha 29 de diciembre de 2020, convoca a elecciones simultáneas para renovar dirigentes en los tres niveles de organización del Colegio de Sociólogos del Perú: Junta Directiva Nacional, Junta Directiva Regional y Delegados a la Asamblea General Nacional.

2°. – La presentación de las listas de candidatos, deben cumplir los requisitos derivados del Reglamento Electoral Nacional. Qué, de los 20 (veinte) candidatos a Delegados a la Asamblea General Nacional, de la lista **PERÚ NUEVO**, 6 (seis) tienen la condición de Colegiados ORDINARIOS ACTIVOS, establecidos en los Artículos 34° y 35°.

3°. – La presentación de la lista de adherentes tendrá que cumplir los requisitos de los derivados del Reglamento Electoral Nacional, es decir, contar con un mínimo de 1% de adherentes colegiados ordinarios activos e inscritos en el padrón de su respectivo Colegio. Por lo tanto, de los 51 (cincuenta y uno) adherentes presentados, 9 (nueve) son colegiados ordinarios activos y cumplen con lo establecido en los Artículos 35° y 36°.

RESUELVE:

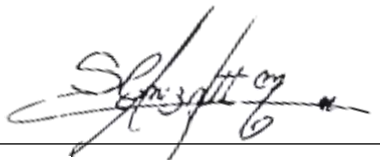
Artículo único. – Qué, los candidatos de la lista **PERÚ NUEVO** que postulan a **DELEGADOS A LA ASAMBLEA NACIONAL**, 14 (catorce) deben proceder a cambiar su situación de **PASIVOS** a **COLEGIADOS ORDINARIOS ACTIVOS** (Artículo 34°), en un plazo de 48 horas recibida la presente resolución, por lo que transcurrido el tiempo señalado y las observaciones no fueran subsanadas, el Comité Electoral Nacional, considerará **NULA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**.

Comité Electoral Nacional 2020 - 2021

CUADRO DE CONDICIÓN DE HABILIDAD DE CANDIDATOS A DELEGADOS PARA ASAMBLEA GENERAL NACIONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° COLEGIATURA	CONDICIÓN DE HABILIDAD
1	MARIA ISABEL SULEMA LOAYZA ALATRISTA	783	NO HABILITADO
2	YOBBER ANGEL VARGAS ROMERO	2745	NO HABILITADO
3	LIZ PUMA AMANZA	2797	NO HABILITADO
4	HÉCTOR EDUARDO LÉVANO SARMIENTO	2461	NO HABILITADO
5	ALIDA ISIDORA DIAZ ENCINAS	132	NO HABILITADO
6	MANUEL YBERICO BARTUREN BECERRA	890	NO HABILITADO
7	EVA HILDA RIQUEZ VILLARROEL	216	NO HABILITADO
8	BETY LUIS ALVA	3458	NO HABILITADO
9	PEGGY ELIZABETH SOSA OBREGON	3071	NO HABILITADO
10	ANGELA ELENA CCAPA QUISPE	2977	NO HABILITADO
11	LUIS SANTIAGO PACHECO ROMERO	317	NO HABILITADO
12	BETTY YSABEL LOPEZ CHOQQUE	2664	NO HABILITADO
13	JENNY FLORIMER MALCA CONDOR	2432	NO HABILITADO
14	YAIRO MANUEL GRADOS LEGUIA	2786	NO HABILITADO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sandra Cruzatt Mendoza
CSP 2667

PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL



Kelly Diana Chinguel Cajo
CSP 2897

SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL



Rosendo Felipe Vivanco Cuzcano
CSP 926

VOCAL DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL